



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Proceso No. 2023-00088

1. No se accede a la solicitud de entrega anticipada toda vez que lo consignado por el extremo actor [[18InofrmeTitulos.pdf](#)], no cubre el 100% del valor señalado en el avalúo aportado por el mismo¹ y según estipula el artículo 399 numeral 4, del Código General del Proceso.
2. Téngase en cuenta que los demandados fueron notificados personalmente, y en el término de traslado contestaron la demanda, se opusieron parcialmente a las pretensiones, pero no manifestaron inconformidad con el valor de avalúo. Si bien es cierto Estrada y Estrada S.A.S, por medio de apoderado judicial manifestó que el avalúo no se encontraba vigente, tampoco dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del mismo artículo.
3. Se reconoce personería a NATALIA GARCÍA LÓPEZ como apoderada judicial del demandado CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. según la certificación allegada.
4. Se reconoce personería a LAURA MARCELA ALZATE como apoderada judicial del demandado ESTRADA y ESTRADA S.A.S en los términos del poder conferido.
5. Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Oficina de Registro [[16ContestacionRegistro.pdf](#)].
5. Continuando con el trámite que en derecho corresponde, se fija el día 9 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m. a efectos de practicar inspección judicial y celebrar la audiencia dispuesta en el numeral 7 del artículo 399 del Código General del Proceso.

Para la inspección judicial el apoderado de la parte actora deberá tener disponibilidad para mostrar mediante equipo tecnológico (celular, computador o similar) el inmueble a plenitud, exterior e interiormente, así como contar con un instrumento de medición para verificar la longitud de la valla y sus letras.

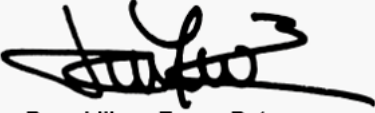
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

¹ Folio 648, cuaderno 07AnexosDemanda

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación
en estado No. 65 del 22 de septiembre de 2023



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria